



Río Cuarto, 17 de noviembre de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141177 y la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final “*Experiencias de mujeres de sectores populares en talleres del Programa Universidad Barrial. Apuestas por la inclusión y un desarrollo humano integral desde una mirada psicopedagógica comunitaria*”, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes María Sol COVASSIN (D.N.I. N° 37.177.520) y Karen ZUFIAURRE (D.N.I. N° 39.175.179).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía, presentado por las estudiantes María Sol COVASSIN (D.N.I. N° 37.177.520) y Karen ZUFIAURRE (D.N.I. N° 39.175.179), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Sonia de la Barrera	Directora	D.N.I. 17.576.558
Prof. María Paula Juárez	Co-Directora	D.N.I. 28.173.698
Prof. Silvia Luján		D.N.I. 17.105.767
Prof. Silvana Pereyra		D.N.I. 22.828.150
Prof. Ana Lucía Pizzolitto		D.N.I. 30.346.676

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 562/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 17 de noviembre de 2022, 17:43 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221117-63769cee600e4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas